

Módulo profesional	Duración oferta parcial	Duración de referencia para oferta completa
1. Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre.	210	180
2. Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.	210	180
3. Conducción de grupos en bicicleta.	150	135
4. Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios.	100	90
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.	95	95
6. Actividades físicas para personas con discapacidades.	65	30
7. Dinámica de grupos.	65	45
8. Formación y orientación laboral.	65	65
9. Formación en centros de trabajo.	440	440
Horas a disposición del centro		140
Total	1400	1400

Dadas las especiales características de estacionalidad de estos estudios y la necesidad de realizar los contenidos prácticos en el entorno natural, se faculta a los centros de educación, dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, para que en sus programaciones, hagan las adaptaciones necesarias de la distribución de módulos durante el curso académico, y del horario semanal, siempre y cuando se cumpla con la normativa que regula la duración total de los módulos y el horario del profesorado, que podrá hacerse mediante cómputo anual de horas y no solo mediante cómputo semanal.

3. ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCION DOCENTE EN LOS MODULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio terrestre.	(1)	(1)
2. Conducción de grupos en bicicletas.	(1)	(1)
3. Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos.	(1)	(1)
4. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria.
5. Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios.	Educación Física	Profesor de Enseñanza Secundaria.
6. Actividades físicas para personas con discapacidades.	Educación Física	Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Dinámica de grupos.	Educación Física	Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. Formación y Orientación Laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Módulo propuesto por el centro	(1)	(1)

(1) Para la impartición de este módulo profesional es necesario un profesor especialista de los previstos en el artículo 33.2 de la LOGSE.

Los módulos propuestos por los centros incluidos en las horas a disposición de los mismos, podrán ser impartidos por profesores de Enseñanza Secundaria con la especialidad de Educación Física o por profesores especialistas, en función de los contenidos a impartir en los mencionados módulos, previa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.